



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Depósito Legal M. 1 - 1958

Año CCCIX

Miércoles 15 de agosto de 1979

Núm. 195

SUMARIO



R. 2069

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

Administración Pública. Servicios previos.—Real Decreto-ley 12/1979, de 3 de agosto, por el que se modifica la disposición final de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, y se suspenden temporalmente los efectos de la misma.

PAGINA

19185

la campaña 1979/80 de granos de girasol, cártamo y colza y de aceite de girasol.

PAGINA

19196

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social. Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario y de Clínica.—Orden de 3 de agosto de 1979 por la que se modifica el Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social en los artículos que expresamente se mencionan.

19197

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Campaña de granos oleaginosos 1979/80.—Real Decreto 1956/1979, de 3 de agosto, por el que se regula

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Nombramientos.—Orden de 20 de julio de 1979 por la que se nombran Secretarios del Cuerpo Nacional de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y se anuncian las Secretarías vacantes a proveer.

19199

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Adjudicación de plazas.—Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

19199

Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACION

Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato.—Orden de 20 de julio de 1979 por la que se nombra Vocal del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en la asignatura de «Griego».

19199

Resolución del Tribunal único que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Francés» de Institutos Nacionales de Bachillerato (turnos libre y restringido) por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales.

19200

Cuerpo de Catedráticos de Institutos Nacionales de Bachillerato.—Corrección de errores de la Orden de 30 de junio de 1979 por la que se hace pública la composición de los Tribunales para la provisión de pla-

zas en el Cuerpo de Catedráticos de Institutos Nacionales de Bachillerato; turnos libre y restringido.

19200

Profesores agregados de Bachillerato.—Resolución de la Dirección General de Personal por la que se corrige error en la Resolución de 20 de julio de 1979 que hacía pública la relación de Agregadurías vacantes que corresponde proveer al turno restringido del concurso-oposición entre Profesores agregados de Bachillerato.

19200

ADMINISTRACION LOCAL

Gerente del Organó de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios de Gran Canaria.—Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria (Servicios Benéfico-Sanitarios Insulares) por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la plaza de Gerente del Organó de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios Insulares.

19200

III. Otras disposiciones

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE EDUCACION			
Centros de Bachillerato.—Orden de 15 de junio de 1979 por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional a los Centros de BUP no estatales siguientes: «Isabel de Villena», de Esplugas de Llobregat (Barcelona), y «Munabe», de Bilbao (Vizcaya).	19200	Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se modifica la autorización-particular otorgada a la Empresa «Westinghouse, S. A.», para la fabricación mixta de un generador eléctrico de 1.076,7 MW, con destino al grupo I de la central nuclear de Sayago (P. A. 85.01-C-6).	19203
Centros de Formación Profesional.—Orden de 3 de julio de 1979 por la que se amplían enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado, con carácter excepcional, a la Sección de Formación Profesional de primer grado de Villablino (León).	19200	Importaciones. Fomento a la exportación. —Corrección de errores de las Ordenes ministeriales de 5 de abril de 1979, 12 de marzo de 1979, 26 de abril de 1979 y 21 de mayo de 1979 por las que se concedía a las firmas «Francisco Roig Ballester» y doce Empresas más el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de materias primas cárnicas y la exportación de productos elaborados cárnicos.	19203
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA			
Centros de Educación General Básica y Preescolar. Corrección de errores de la Orden de 10 de marzo de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se mencionan.	19201	Sentencias. —Orden de 29 de junio de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 6 de febrero de 1979 en el recurso contencioso-administrativo número 401.507 y sus acumulados números 401.914 y 401.943, interpuestos contra resoluciones tácitas de este Departamento por la Compañía «Prodag, S. A.».	19202
MINISTERIO DE TRABAJO			
Homologaciones.—Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 364 la gafa de protección contra impactos marca «Glensite», modelo 8246, con oculares de clase C y protección adicional 333, importada de Estados Unidos y presentada por la Empresa «Pertynsa, S. A.», de Madrid.	19201	Orden de 29 de junio de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 5 de febrero de 1979, en el recurso contencioso-administrativo número 404.977, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 24 de mayo de 1973 por la «Compañía General de Financiación y Comercio, Sociedad Anónima» (COFINANCO).	19203
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA			
Instalaciones eléctricas.—Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica aneja a la central hidráulica de Co-frentes.	19201	MINISTERIO DE ECONOMIA	
Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica a 132 KV., desde S. T. «Trasona» hasta apoyo número 9 de la línea a «Uninsa», y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.	19201	Mercado de Divisas de Madrid.—Cambios oficiales del día 14 de agosto de 1979.	19204
Minerales. Permisos de investigación.—Resolución de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.	19202	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Sentencias.—Orden de 11 de julio de 1979 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 507.695, interpuesto por don Andrés Serrera Contreras.	19202	Escuelas Oficiales de Náutica de Santander y Gijón. Orden de 5 de julio de 1979 por la que se determina la estructura orgánica de las Escuelas Oficiales de Náutica de Santander y Gijón.	19204
Orden de 11 de julio de 1979 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 40.201, interpuesto por «Bodegas Bilbaínas, S. A.».	19202	Transportes por carretera.—Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alfajarín y el punto kilométrico 448,800 de la CN-II, por la A-2 (E-55/78).	19204
Orden de 11 de julio de 1979 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 40.541, interpuesto por don Hipólito Aguilera Duque.	19202	Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Santa María de Cayón y Vega de Villafufre (E-156/78).	19204
MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO			
Bienes de equipo. Fabricación en régimen mixto.—Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se proroga la autorización-particular otorgada a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», para la fabricación mixta de una turbina de vapor de 500 MW, con destino al grupo I de la central térmica de Melrama (P. A. 84.05-B).	19203	Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Biescas y Jaca (V-1.265).	19205
		Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Tarancón e Illana (V-624).	19205
MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL			
		Posgraduados. Prueba selectiva.—Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud por la que se regula la realización de la prueba nacional preselección de formación de posgraduados.	19205

IV. Administración de justicia

V. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE DEFENSA		Administración del Patrimonio Social Urbano. Concursos-subastas de obras.	19215
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire. Concurso para suministro de cazadoras de vuelo.	19214	MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO	
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire. Concurso para suministro de tejido y prendas de vestuario.	19214	Junta Central de Compras y Suministro de la Secretaría de Comercio. Adjudicación de concurso.	19216
Junta Regional de Contratación de la Sexta Región Militar. Subasta para venta de material inútil.	19215	MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Servicio de Suministros. Corrección de erratas.	19216
Dirección General de Carreteras. Concursos para adquirir camiones de bacheo, segadoras autopropulsadas y compactadores vibratorios.	19215	ADMINISTRACION LOCAL	
Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda. Correcciones de errores.	19216	Diputación Provincial de Logroño. Concurso para adquirir apisonadora tándem vibratoria.	19216
Dirección General de Obras Hidráulicas. Adjudicación de obras.	19215	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Concursos y concursos-subastas de obras y servicios.	19216
		Cabildo Insular de Gran Canaria. Concurso para adquirir e instalar reloj monumental.	19218

Otros anuncios

(Páginas 19218 a 19224)

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

20112 REAL DECRETO-LEY 12/1979, de 3 de agosto, por el que se modifica la disposición final de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, y se suspenden temporalmente los efectos de la misma.

En línea con la política de austeridad que se contempla en el acuerdo de veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve, por el que se aprobaron diversas medidas conducentes a la disminución del gasto público, tales como la suspensión de la tramitación de aumento de plantillas de personal o modificaciones en la estructura de las unidades administrativas que incrementen el gasto, así como las directrices de política presupuestaria de mil novecientos ochenta, parece procedente suspender temporalmente la aplicación de la Ley setenta/mil novecientos setenta y ocho, de veintiséis de diciembre, teniendo en cuenta, por ende, que sus importantes implicaciones económico-administrativas y funcionales deben ser consideradas con criterio de equidad, dentro de una perspectiva general, en el marco de la legislación básica de la Función Pública.

No obstante, razones de equidad aconsejan no suspender la aplicación de la citada Ley a los funcionarios que hayan causado o causen pensión en el régimen de derechos pasivos en el sistema de la Seguridad Social o cualquier otra Mutualidad obligatoria.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve, y en uso de la habilitación del artículo ochenta y seis de la Constitución,

DISPONGO:

Artículo único.—La disposición final de la Ley número setenta/mil novecientos setenta y ocho, de veintiséis de diciembre, quedará redactada como sigue:

«La presente Ley, a excepción de su artículo tercero y de su disposición adicional segunda, y los derechos económicos que en la misma se establecen entrarán en vigor el día primero del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.»

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Las resoluciones firmes de reconocimiento de derechos individuales de naturaleza económica que resulten de lo establecido por la Ley número setenta/mil novecientos setenta y ocho, de veintiséis de diciembre, demorarán su eficacia hasta el día de entrada en vigor de dicha Ley, según lo dispuesto en el artículo único del presente Real Decreto-ley. Llegado el día, aquellas resoluciones recobrarán eficacia automáticamente sin necesidad de petición del interesado ni de acto especial alguno.

Segunda.—Los procedimientos administrativos y, en su caso, judiciales pendientes en el momento de entrada en vigor del presente Real Decreto-ley y que tengan por objeto derechos individuales de naturaleza económica que resulten de lo establecido en la Ley setenta/mil novecientos setenta y ocho, de veintiséis de diciembre, quedarán en suspenso hasta la entrada en vigor de la citada Ley, con arreglo al artículo único del presente Real Decreto-ley. A tal efecto, se finalizará en tales procedimientos el trámite en que se encuentren, si no consintieran la suspensión inmediata, y se extenderá la correspondiente diligencia haciendo constar que quedan en suspenso por ministerio de la Ley.

Tercera.—El artículo tercero y la disposición adicional segunda de la Ley setenta/mil novecientos setenta y ocho, de veintiséis de diciembre, se entienden en vigor desde primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

En consecuencia, la citada Ley setenta/mil novecientos setenta y ocho será asimismo de aplicación inmediata a los funcionarios que a partir de la vigencia del presente Real Decreto-ley causen pensión en el régimen de derechos pasivos en el sistema de la Seguridad Social o en cualquier otra Mutualidad obligatoria.